



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12.** 0000035

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **21/Diciembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA VIAL CONSVIAL S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.10 de 12/Enero/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA VIAL CONSVIAL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

18 ENE 2012


Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7402658
Nro. Trámite 4.2012.5
VP/

RAZÓN NOTARIAL.- DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número SC. DIC. P.12. 0000035, de fecha 18 de enero del 2012; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la CONSTITUCIÓN de la Compañía CONSTRUCTORA VIAL CONSVIAL S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, veintitrés de enero del año dos mil doce.- **Abogada ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta.- *Y*

Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Suplente F
Manta - Ecuador





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR**



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD

ABOGADO MIGUEL ÁNGEL DÁVILA RUÍZ, Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón San Vicente, en forma legal, **CERTIFICO: QUE LA RESOLUCIÓN N.- SC.DIC.P.12. 0000035**, de fecha 18 de Enero del 2012, dictada por el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, junto con la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIAL CONSVIAL S.A.**, otorgada por los señores: **HUMBERTO EUGENIO VILLEGAS DELGADO, Y MARÍA CLEMENTINA VELEZ SALTOS**, a favor de ellos mismos, queda legalmente **INSCRITA** con esta fecha, con el número **DOS (2)** del **REGISTRO MERCANTIL** del presente año; y, anotada con el número **SESENTA Y SIETE (67)** al folio **TREINTA Y CINCO (35)** del Repertorio General vigente, y un ejemplar de la misma quedo incorporado al Registro Mercantil.- **LO CERTIFICO:**

San Vicente, Febrero 08 del 2012.-

[Firma manuscrita]
Ab. Miguel Ángel Dávila Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN SAN VICENTE - MANABÍ - ECUADOR



Revisado:
Patricia García
[Firma]

Elaborado:
Narcisa Morales
[Firma]